

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

7801 *Resolución de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado por Resolución de 24 de marzo de 2014, en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia, por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Galicia entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses («BOE»/«DOG» de 24-04-2014),

Esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.

Para los funcionarios que se encuentren en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, el cese deberá efectuarse el 2 de septiembre de 2014, salvo que se encuentren disfrutando de permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, en cuyo caso cesarán el día de su incorporación.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el párrafo anterior, se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no implica cambio de localidad del funcionario; en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma; y en los veinte días naturales siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción del caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad de Melilla, en que el plazo será de un mes a partir del cese tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión será de veinte días naturales a partir del 2 de septiembre de 2014.

Tercero.

Se excluye del concurso a todos los funcionarios interinos que han solicitado participar en el mismo, debido a que en este concurso solo pueden participar funcionarios de

carrera, y a los funcionarios interinos se les nombra para un puesto cuando no sea posible la prestación del servicio por funcionarios de carrera. La relación de funcionarios interinos solicitantes se publicará en la página web del ministerio (www.mjusticia.gob.es).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Justicia en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si no es simultánea con el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2014.—El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.

ANEXO I

Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Costas Costas, Eduardo José.	36119526G	136	Instituto de Medicina Legal de Galicia. Dirección. Santiago de Compostela.	Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección de Lugo.
Pesquera Lacal, José Luis.	268698N	137	Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección de La Coruña.	Excedente.

ANEXO II

Plazas desiertas

N.º orden	Centro de trabajo	Vacantes	Denominación
136	Instituto de Medicina Legal de Galicia. Dirección. Santiago de Compostela.	2	Médico Forense (Generalista).
139	Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial de Lugo.	2	Médico Forense (Generalista).
140	Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial de Ourense.	2	Médico Forense (Generalista).
141	Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial de Pontevedra.	2	Médico Forense (Generalista).